

LA OFICINA DE CONTRATACION DEL SENA REGIONAL VALLE SE PERMITE ACLARAR LO SIGUIENTE:

Que mediante pedidos No: 134121 y 134127 se publicó en la tienda virtual los siguientes objetos contractuales:

1. CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL VALLE
2. CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ROPA DE TRABAJO FEMENINA PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL VALLE

Que por error humano se publicó en el estudio previo el siguiente cuadro de coberturas de garantías solicitadas

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Que una vez se verifico el acuerdo marco de precios de Dotación Vestuarios III se evidencio un error entre lo publicado en los estudios previos con lo que esta establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

Que los procesos 134121 y 134127 que soportan las órdenes de compra 77207 y 77209 se realizaron por acuerdo marco de precios Dotación Vestuarios III el valor de las garantías es el siguiente.

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, se permite aclarar que el valor correcto es el indicado en el siguiente cuadro

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para constancia se firma en Cali, a los 11 días del mes de octubre de 2021



JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional Oficina de Contratación

Elaboró: Isabel Cristina Paternina Espejo
Técnica Oficina de Contratación